I.E.S. EMILIO FERRARI



JEFATURA DE ESTUDIOS



CONVALIDACIONES

NORMATIVA REGULADORA

Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

MODULOS	CONVALIDACIÓN
IPE-I/ FOL	 MÓDULO FOL en las siguientes circunstancias: Titulación LOE- para todos los ciclos formativos LOE. Titulación LOGSE + Curso de prevención riesgos de + de 30h Ciclo completo Prevención Riesgos Profesionales- LOGSE Acreditación de Competencias - Curso de prevención riesgos de + de 30h
IPE -II/ EMPREA E INICIATIVA EMPRENDEDORA	 MÓDULO EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA en las siguientes circunstancias: Titulación LOE- para todos los ciclos formativos LOE. Ciclo Completo de Gestión Administrativa Ciclo Completo Administración y Finanzas Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa. (Cualquier ciclo formativo)-LOGSE. Administración y gestión de un pequeño establecimiento comercial. Ciclo Comercio. (Comercio y Marketing) Técnico Actividades Comerciales (LOE). Módulo. Gestión de un pequeño comercio.
PRIMEROS AUXILIOS	 Ciclo completo de Emergencias Sanitarias Ciclo completo Cuidados Auxiliares Enfermería Cursado en otro ciclo formativo No se consideran los cursos o titulaciones que no se hayan obtenido en el sistema educativo. Ejemplo: curso de socorrismo acuático.
INGLÉS PROFESIONAL	Grado superior

CONVALIDACIÓN ENTRE MÓDULOS PROFESIONALES TÉCNICO EDUCACIÓN INFANTIL- LOGSE-LOE

ANEXO IV

Convalidaciones entre módulos profesionales establecidos en el título de Técnico superior en Educación Infantil, al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 y los establecidos en el título de Técnico superior en Educación Infantil al amparo de la Ley Orgánica 2/2006.

Módulos profesionales del Ciclo Formativo (LOGSE 1/1990): Educación Infantil	Módulos profesionales del Ciclo Formativo (LOE 2/2006): Educación Infantil
Didáctica de la Educación Infantil.	0011. Didáctica de la Educación Infantil.
Autonomía personal y salud.	0012. Autonomía personal y salud infantil.
Metodología del juego.	0013. El juego infantil y su metodología.
Expresión y comunicación.	0014. Expresión y comunicación.
Desarrollo cognitivo y motor.	0015. Desarrollo cognitivo y motor.
Desarrollo socioafectivo e intervención con las familias.	0016. Desarrollo socioafectivo.
Animación y dinámica de grupos.	0017. Habilidades sociales.
Formación en Centro de Trabajo.	0023 Formación en Centros de Trabajo.

CONVALIDACIONES EDUCACIÓN INFANTIL POR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Estas convalidaciones las resuelve la sección correspondiente del Ministerio de Educación, para ello se han de presentar las Guías Didácticas de las materias cursadas en la Titulación Universitaria (se solicitan en la Universidad donde se cursó la titulación) y se presentan junto con una solicitud de convalidación.

Tal cual recoge la normativa las convalidaciones no podrán superar el 60% de los créditos establecidos en el RD. El centro educativo tramita la gestión, pero **NO RESUELVE**.

A MODO ORIENTATIVO, los módulos formativos que se suelen convalidar son los siguientes:

- Didáctica de la Educación Infantil,
- Desarrollo Cognitivo y Motor,
- Expresión y Comunicación.

Todo ello, va a depender de las materias cursadas en base a los contenidos de los módulos profesionales. Para relacionar los contenidos se puede consultar el **Título del Técnico Superior de Educación Infantil, Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre**, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas.

ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS- EDUCACIÓN INFANTIL

Aquellas personas que quieran obtener el título por medio del proceso de acreditación de competencias. Se adjunta tabla de correspondencia entre los módulos profesionales y las Unidades de Compete

ANEXO V A)

Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación.

Unidades de Competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1027_3: Establecer y mantener relaciones fluidas con la comunidad educativa y coordinarse con las familias, el equipo educativo y con otros profesionales.	0017. Habilidades sociales.
UC1028_3: Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y de grupo de niños y niñas.	0011. Didáctica de la Educación Infantil.
UC1029_3: Desarrollar programas de adquisición y entrenamiento en hábitos de autonomía y salud, y programas de intervención en situaciones de riesgo.	0012. Autonomía personal y salud infantil.
UC1030_3: Promover e implementar situaciones de juego como eje de la actividad y del desarrollo infantil.	0013. El juego infantil y su metodología.
UC1031_3: Desarrollar los recursos expresivos y comunicativos del niño y la niña como medio de crecimiento personal y social.	0014. Expresión y comunicación.
UC1032_3: Desarrollar acciones para favorecer la exploración del entorno a través del contacto con los objetos, y las relaciones del niño o niña con sus iguales y con las personas adultas.	0016. Desarrollo socioafectivo. 0018. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social.
UC1033_3: Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de cero a seis años.	0015.Desarrollo cognitivo y motor.

Si tienes reconocidas todas las Unidades de Competencia, los módulos profesionales que tendrías que cursar para obtener el Título del Técnico Superior de Educación Infantil son los siguientes:

- ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I (IPE-I) FOL. Si posees todas las Unidades de Competencia reconocidas, se convalida cursando un curso de Prevención de Riesgos laborales de un mínimo de 30 horas. Y presentando la correspondiente solicitud. Te facilitamos un enlace donde poder realizar el curso. https://cursoprevencionriesgo.com/convalidarfol?gad source=1&gclid=EAlalQobChMIyOG7i fLEiAMVMURBAh2AySWEAAYAyAAEgJVG D BWE
- INGLÉS PROFESIONAL- consulta la tabla del inicio.
- CIUDADANÍA E IDENTIDAD DIGITAL (módulo optativo). Se tiene que cursar.
- EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA. Consulta la tabla para una posible convalidación.
- PRIMEROS AUXILIOS. Consulta la tabla.
- **FORMACIÓN EN EMPRESA,** se estaría exento.
- **PROYECTO**, se tendría que cursar. Último módulo en cursar, una vez superados o convalidados todos los anteriores módulos.

A partir del curso 2025/2026

Se tendría que cursar a mayores los siguientes módulos:

- SOSTENIBILIDAD
- DIGITALIZACIÓN

CONVALIDACIONES INTEGRACIÓN SOCIAL POR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Al ser el primer año que se imparte, desconocemos los módulos que se podrían convalidar por estudios universitarios según titulación aportada.

ANEXO IV

Convalidaciones entre módulos profesionales de títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 (LOGSE) y los establecidos en el título de Técnico Superior en Integración Social al amparo de la Ley Orgánica 2/2006

Módulos profesionales del Ciclo Formativo (LOE 2/2006): Integración Social	
0017. Habilidades sociales.	
0337. Contexto de la intervención social. 0344. Metodología de la intervención social.	
0338. Inserción sociolaboral.	
0339. Atención a unidades de convivencia.	
0342. Promoción de la autonomía personal.	
0343. Sistemas aumentativos y alternativos comunicación.	
0348. Formación en centros de trabajo.	

ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS

Aquellas personas que quieran obtener el título por medio del proceso de acreditación de competencias. Se adjunta tabla de correspondencia entre los módulos profesionales y las Unidades de Competencias

ANEXO V A)

Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0252_3: Programar, organizar y evaluar las intervenciones de integración social. UC1448_3: Detectar, generar y utilizar recursos sociales y comunitarios para la realización de intervenciones socioeducativas con personas con discapacidad.	0337. Contexto de la intervención social.
UC1034_3: Gestionar la información sobre los recursos sociolaborales y formativos y colaborar en el análisis de puestos de trabajo para la inserción sociolaboral de personas con discapacidad. UC1035_3: Realizar las intervenciones dirigidas al entrenamiento para la adquisición y desarrollo de habilidades sociolaborales en las personas con discapacidad. UC1036_3: Apoyar en el proceso de inserción sociolaboral de personas con discapacidad. UC1037_3: Efectuar el seguimiento de la inserción sociolaboral con la empresa, el usuario y su entorno personal.	0338. Inserción sociolaboral.
UC1450_3: Organizar, desarrollar y evaluar procesos de inclusión de personas con discapacidad en espacios de ocio y tiempo libre. UC1452_3: Actuar, orientar y apoyar a las familias de personas con discapacidad, en colaboración con profesionales de nivel superior.	0339. Atención a las unidades de convivencia.

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1038_3: Identificar y concretar las características y necesidades del contexto social de la intervención. UC1039_3: Prevenir conflictos entre distintas personas, actores y colectivos sociales. UC1040_3: Organizar e implementar el proceso de gestión de conflictos. UC1041_3: Realizar la valoración, el seguimiento y la difusión de la mediación como una vía de gestión de conflictos.	0340. Mediación comunitaria.
UC1427_3: Ejecutar, en colaboración con el tutor/a y/o con el equipo interdisciplinar del centro educativo, los programas educativos del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en su aula de referencia. UC1428_3: Implementar los programas de autonomía e higiene personal en el aseo del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), participando con el equipo interdisciplinar del centro educativo.	0341. Apoyo a la intervención educativa.
UC0253_3: Desarrollar las intervenciones dirigidas al entrenamiento y a la adquisición de habilidades de autonomía personal y social. UC1449_3: Organizar y realizar el acompañamiento de personas con discapacidad en la realización de actividades programadas. UC1451_3: Organizar y desarrollar el entrenamiento en estrategias cognitivas básicas y alfabetización tecnológica para personas con discapacidad, en colaboración con profesionales de nivel superior.	0342. Promoción de la autonomía personal.
UC0254_3: Establecer, adaptar y aplicar sistemas alternativos de comunicación.	0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.
UC1022_3: Dinamizar la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los diferentes agentes que configuran una comunidad o una zona territorial. UC1024_3: Establecer estrategias de comunicación y difusión de los diferentes proyectos y actuaciones comunitarias. UC1026_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.	0344. Metodología de la intervención social.

Si tienes reconocidas todas las Unidades de Competencia, los módulos profesionales que tendrías que cursar para obtener el Título del Técnico Superior de Integración Social, los módulos que tendrías que cursar son los siguientes:

- ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I (IPE-I) FOL. Si posees todas las Unidades de Competencia reconocidas, se convalida cursando un curso de Prevención de Riesgos laborales de un mínimo de 30 horas. Y presentando la correspondiente solicitud. Te facilitamos un enlace donde poder realizar el curso.
 - https://cursoprevencionriesgo.com/convalidarfol?gad_source=1&gclid=EAlalQobChMIyOG7ifLEiAMVMURBAh2AySWEAAYAyAAEgJVG_D_BwE
- INGLÉS PROFESIONAL- consulta la tabla del inicio.
- CIUDADANÍA E IDENTIDAD DIGITAL (módulo optativo). Se tiene que cursar.
- EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA. Consulta la tabla para una posible convalidación.
- PRIMEROS AUXILIOS. Consulta la tabla.
- **FORMACIÓN EN EMPRESA,** se estaría exento.
- **PROYECTO**, no se convalida, se tendría que cursar. Último módulo en cursar, una vez superados o convalidados todos los anteriores módulos.

A partir del curso 2025/2026

Se tendría que cursar a mayores los siguientes módulos:

- SOSTENIBILIDAD
- DIGITALIZACIÓN

CONVALIDACIONES ENTRE CICLOS FORMATIVOS TANTO PARA INFANTIL COMO INTEGRACIÓN SOCIAL.

Si has cursado otros ciclos formativos en los que hayas cursado los siguientes módulos podrán ser objeto de convalidación.

- Habilidades Sociales (Infantil, Integración Social)
- MIS (Integración Social)
- IPE-I- FOL (Infantil, Integración Social)
- Primeros Auxilios (Infantil, Integración Social)

CONVALIDACIÓN CON OTRAS TITULACIONES

- Sólo se consideran las titulaciones oficiales obtenidas dentro del sistema educativo.
- Los estudios de Máster, Cursos de Especialistas, tienen el mismo tratamiento que los estudios universitarios y se resuelven por el Ministerio.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE CONVALIDACIÓN

Tanto para la modalidad presencial como para la modalidad virtual las solicitudes se presentan **UNA VEZ INICIADO EL CURSO ESCOLAR**.

En ambos casos, jefatura de estudios informará de las fechas por los canales de comunicación establecidos.

- WEB DEL CENTRO
- REUNIONES PRESENTACIÓN DEL CURSO ESCOLAR
- INSTAGRAM <CICLOSFERRARI>
- TEAMS ALUMNADO PRESENCIAL
- PLATAFORMA ALUMNADO VIRTUAL

IMPORTANTE, tal cual recoge la web de la Administración (Tramita Castilla y León), las solicitudes **SÓLO SE RECOGEN HASTA EL 15 DE OCTUBRE**, aquellas solicitudes que resuelve el centro, el resto (títulos universitarios) plazo abierto permanentemente.

 $\frac{https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Tramite/1284874821165/Tramite$

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Para presentar las solicitudes hay que seguir los pasos que aparecen en el siguiente enlace http://iesemilioferrari.centros.educa.jcyl.es/sitio/index.cgi?wid seccion=5&wid item=276

En la **modalidad presencial** se recogerán presencialmente por parte de jefatura de estudios o la secretaría del centro.

ASPECTOS A CONSIDERAR

Los <u>módulos con los mismos códigos</u>, las mismas denominaciones, capacidades terminales o resultados de aprendizaje, contenidos o duración, serán considerados módulos idénticos independientemente del ciclo formativo.

Los módulos profesionales y las materias de estudios universitarios que hayan sido previamente convalidados no podrán ser aportados para solicitar la convalidación de otros módulos profesionales.

CONVALIDACIÓN X ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

 Las convalidaciones de estudios universitarios no podrán superar el 60 % de los créditos ECTS establecidos en

CALIFICACIÓN MÓDULOS CONVALIDADOS

Los módulos convalidados serán calificados <u>con</u> <u>la calificación obtenida por el solicitante en el módulo cursado</u> y que conste en la

^{**} Si poseemos titulación por estudios **LOGSE de Técnico Especialista**. Las convalidaciones las resuelve el Ministerio al igual que las de los Títulos Universitarios.

- el RD por el que se establece el Título de Técnico Superior.
- Se resuelven con carácter individualizado.
- La resolución FAVORABLE, se ha de comunicar al centro por parte del solicitante para que conste en su expediente académico.
- Si en el <u>plazo de seis meses</u> no se ha notificado resolución expresa, el solicitante lo deberá entender como solicitud desestimada por silencio administrativo.

documentación académica.

EXCEPCIONES

Los módulos convalidados por estudios universitarios, estudios LOGSE o por Ciclos completos, no llevarán asignada ninguna puntuación, constando en el expediente como CONVALIDADO y no computará a efectos del cálculo de la nota media del ciclo formativo.

PROCEDIMIENTO Y PLAZOS PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN

- 1.- El solicitante tiene que **estar matriculado del módulo** que desea convalidar.
- 2.- La solicitud de convalidación se ha de presentar junto con documentos de matrícula.
- -Convalidaciones que se tramitan en el centro educativo HASTA EL 15 DE OCTUBRE
- Convalidaciones que se tramitan por la <u>Subdirección General de Ordenación e Innovación e la</u> Formación Profesional **PLAZO ABIERTO PERMANENTEMENTE.**

***TODA LA INFORMACIÓN SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS MODALIDAD VIRTUAL, en el siguiente enlace

http://iesemilioferrari.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/CICLOS DISTANCIA junio 2024.pdf

** TODA LA INFORMACIÓN DE SOLICITUDES DE CONVALIDACIÓN, aquí http://iesemilioferrari.centros.educa.jcyl.es/sitio/index.cgi?wid_seccion=5&wid_item=276